Tribunal Federal de Justicia Administrativa

**Junta de Gobierno y Administración**

**Acuerdo E/JGA/24/2017**

**Aprobación de los Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

Acuerdo Específico número E/JGA/24/2017 de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, relativo a la Aprobación de los Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

## CONSIDERANDO

**Primero.** Que el Tribunal Federal de Justicia Administrativa es un órgano jurisdiccional con autonomía para dictar sus fallos y con jurisdicción plena, de conformidad con el artículo 73, fracción XXIX-H de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos relacionado con el diverso 1 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa;

**Segundo.** Que el artículo 21 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa establece que la Junta de Gobierno y Administración, es el órgano del Tribunal que tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, contando con autonomía técnica y de gestión para el adecuado cumplimiento de sus funciones;

**Tercero.** Que en términos del artículo 23, fracciones II y XXVI de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, establece que es facultad de la Junta de Gobierno y Administración expedir los acuerdos necesarios para el buen funcionamiento del Tribunal y dirigir la buena marcha de éste dictando las medidas necesarias para el despacho pronto y expedito de los asuntos administrativos;

**Cuarto.** Que de conformidad con el artículo 46, párrafos primero y tercero inciso a) del Reglamento Interior del Tribunal, la Junta de Gobierno y Administración es el órgano que, en términos de la Ley, tiene a su cargo la administración, vigilancia, disciplina y carrera jurisdiccional, entendiéndose por administración la actividad tendiente a la correcta y adecuada planeación, organización, operación y control de las áreas del Tribunal que correspondan a sus competencias;

**Quinto.** Que el artículo 47, primer párrafo del Reglamento Interior del Tribunal establece que los acuerdos que apruebe y emita la Junta de Gobierno y Administración son instrumentos normativos de carácter obligatorio y de observancia general en el Tribunal;

**Sexto.-** Que de conformidad con el artículo 76, fracciones I y XIX del Reglamento Interior del Tribunal, corresponde a la Secretaría Operativa de Administración elaborar y someter a la aprobación de la Junta de Gobierno y Administración las políticas, programas, normas, estudios, proyectos, sistemas, procedimientos y acuerdos internos

de las áreas de su responsabilidad; así como coordinar la planeación de los temas y asuntos de su competencia que deban ser sometidos a consideración de dicho Órgano Colegiado.

**Séptimo**.- Que en sesión de fecha 19 de enero de 2017 la Junta de Gobierno y Administración aprobó el Acuerdo número E/JGA/4/2017, relativo a las medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal 2017, cuyo objeto es el establecimiento de las medidas necesarias para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, sin afectar el cumplimiento de sus metas, se somete a consideración de la señora Magistrada y los señores Magistrados integrantes de la Junta de Gobierno y Administración, para su autorización el siguiente:

**Acuerdo relativo a la Aprobación de los Lineamientos Específicos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa**

**Primero.-** El Tribunal Federal de Justicia Administrativa, como ejecutor del gasto debe tomar medidas necesarias para racionalizar el gasto en el para el manejo del fondo rotatorio-gastos emergentes, apoyo vehicular, asignación de combustible, gastos inherentes al mantenimiento, lubricante, seguros y depreciación del vehículo, asignación de pasajes urbanos, mecanismos para la reducción en el consumo de energía eléctrica y agua potable, acceso y uso de los estacionamientos, papelería personalizada y tarjetas de presentación, viáticos y pasajes, gastos de alimentación, telefonía celular, telefonía fija, requerimientos de apoyo o servicios de sistemas de cómputo, programas instalados en equipos de cómputo, red de datos, servicio de internet, servicio de correo electrónico, solicitud, entrega y administración de bienes informáticos, mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo, de los mecanismos para el ahorro en el servicio de impresión, digitalización y fotocopiado.

Lo anterior en concordancia con el Acuerdo que establece en las citadas medidas de austeridad, ahorro y disciplina del gasto y del Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa para el ejercicio fiscal que corresponda, por lo tanto, se estima necesario establecer mecanismos que regulen el ejercicio racional del gasto.

**Segundo.-** Con la emisión de estos Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, se logra dar cumplimiento y

establecer los criterios, procedimientos y políticas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria aplicables a los servidores públicos del Tribunal.

**Tercero.-** Se abrogan los Lineamientos para el Ejercicio Racional de los Recursos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, autorizados mediante el acuerdo E/JGA/11/2016 y el "Reglamento para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos informáticos del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa" autorizado mediante acuerdo G/JGA/7/2013.

**Cuarto.-** Publíquese el presente Acuerdo en la página web institucional del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

Dictado en sesión de fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete, **por unanimidad de votos** de los Magistrados Adalberto Gaspar Salgado Borrego, María del Consuelo Arce Rodea, Juan Ángel Chávez Ramírez y Carlos Chaurand Arzate.-Firman el **Magistrado Carlos Chaurand Arzate,** Presidente de la Junta de Gobierno y Administración del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y, la Licenciada **María Ozana Salazar Pérez,** Secretaria Auxiliar de la Junta de Gobierno y Administración, quien da fe; con fundamento en los artículos 54, fracción XVI y 61, fracciones II y III, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa; así como los artículo 16, fracciones VI, 78, fracciones VIII y XI y 103, del Reglamento Interior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en relación con el Transitorio Quinto del Decreto por el que se expide la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.